Requerimiento Técnico

Mandante: Instituto Nacional del Deporte – Región de La Araucanía
Unidad Requirente: Unidad de Planificación y Control de Gestión
Presupuesto máximo: $400.000
Plazo de Publicación: 5 días hábiles.
Plazo de Evaluación: 3 días hábiles.
Vigencia de Cotizaciones: 20 días corridos.
Persona de Contacto: Salvador Obreque
Correo: salvador.obreque@ind.cl
Teléfono: 45 2 926 952

I. Descripción

El Instituto Nacional de Deportes – Región de La Araucanía requiere contratar servicios de transporte privado de pasajeros para el traslado de deportistas y personal asociado a actividades deportivas en la localidad de Osorno. El servicio considera traslados desde Campos de Deportes Ñielol, Temuco hacia Osorno, según fecha, horario, cantidad de pasajeros y tipo de vehículo requerido, incluyendo todos los costos asociados.

II. Objeto de la Contratación.

Disponer de un servicio de transporte privado de pasajeros que permita realizar traslado ida y vuelta desde Campos de Deportes Ñielol en Temuco hasta Osorno de deportistas y personal asociado a las actividades deportivas del Programa La Araucanía Rumbo a los Juegos Binacionales.

III. Requisitos mínimos.

Los proveedores deberán contar con giro comercial relacionado con transporte de pasajeros y cumplir la normativa vigente. El vehículo deberá estar en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad, higiene y presentación, con revisión técnica, permiso de circulación y SOAP vigentes. El conductor deberá contar con licencia vigente correspondiente al vehículo y documentación exigida. El servicio deberá incluir conductor y todos los costos asociados.

IV. Detalle de los servicios requeridos

Transporte privado de pasajeros para traslado de deportistas, ida y vuelta, en Jornada Completa, desde Campo de Deportes Ñielol, Temuco, a Osorno.

Nº	Origen	Destino	Fecha	Horario	Cantidad de Pasajeros	Tipo de Vehículo
1	Manuel Antonio Matta 601, Temuco, Campos de Deportes Ñielol	Santa Elisa 1165, Osorno, Gimnasio Español de Osorno	20/10/2026	Ida: 13:00hrs Vuelta: 21:30hrs	16 Pasajeros	Van

V. Requisitos de participación

Podrán postular todas las empresas que tengan giro comercial en la materia de la presente compra. Deberán de manera obligatoria presentar una cotización formal que contenga al menos la siguiente información:

- Información completa del Oferente (Razón Social, Rut, Dirección, Teléfono, Nombre persona de contacto, correo electrónico de la persona de contacto, datos bancarios, al menos).
- Indicar el valor del servicio.

Las ofertas que no adjunten la cotización formal serán declaradas **inadmisibles y no serán evaluadas.** La contratación se adjudicará al oferente que presente el precio más económico y que cumpla con todos los aspectos técnicos de los servicios solicitados.

Para prestar el servicio de traslado de pasajeros debe cumplir con los siguientes requisitos:
Los servicios de transporte terrestre están destinados exclusivamente para las delegaciones deportivas participantes en los Juegos de la Araucanía y Para Araucanía 2026.

a) Los oferentes deberán completar la documentación de las máquinas ofertadas en el servicio. Se aceptarán vehículos de pasajeros con año de fabricación no inferior al año 2020 (excluyente).
b) El vehículo del servicio requerido deben cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Transporte, así como contar con la documentación legal completa, seguro SOAP de responsabilidad civil nacional, revisión técnica al día y permiso de circulación vigente.
c) El vehículo debe estar en buen estado de calidad y mantenimiento tanto en las condiciones mecánicas como estéticas, asientos confortables y reclinables, con sus respectivos cinturones de seguridad, de tres o dos puntas (Funcionando en buenas condiciones). Deberán adjuntarse imágenes. **Las Van deben ser grandes, Capacidad Mínima 12 pasajeros (MB Sprinter o similar) considerando que los pasajeros llevan mochilas y/o equipo deportivo diario.**
d) En caso de fallas o desperfecto mecánico, el proveedor deberá señalar en su oferta el compromiso de enviar un nuevo vehículo de las mismas características ofertadas. Esta operación tendrá costo cero para el IND y no debe perjudicar el normal desarrollo de la actividad para la cual fue solicitado el traslado.
e) El oferente deberá presentar certificado de antecedentes y licencia de conducir vigente, además adjuntar certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad, de todos los conductores. El proveedor que se adjudique los servicios de transporte de pasajeros, deberá verificar que todo el recurso humano (conductor y ayudante) que participe en el transporte de menores de edad, no figure en el Registro de Inhabilidades para condenados por Delitos Sexuales contra Menores, que lleva para tal efecto el Registro Civil e Identificación, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 20.594, del 19 de junio de 2012. El IND tendrá la facultad en cualquier momento, previo, durante o posterior a la realización del servicio de transporte solicitar el nombre y Rut del chofer que efectuará o efectuó el citado transporte privado de pasajeros, para verificar si no existe inhabilidades relacionadas con la Ley N° 20.594. De certificarse que el chofer posee inhabilidades podrá ser causal del término del servicio.
f) Los proveedores adjudicados deberán velar por el cumplimiento de los horarios señalados por el IND, de manera puntual con atención en los pasajeros y delegaciones.
g) Los costos asociados al alojamiento y alimentación de los conductores y personal auxiliar a pago de estacionamiento y otros cargos que se puedan originar según el tramo que se solicite, serán responsabilidad del proveedor adjudicado.

VI. Criterios de Evaluación

Criterio 1: Precio total del servicio (Ponderación: 60%)
Se evaluara el costo total del servicio con la siguiente formula:

$$Puntaje = \frac{Precio\ minímo\ ofertado}{Precio\ oferta\ a\ evaluar} x100$$

Criterio 2: Antigüedad de los vehículos ofertados (Ponderación: 40%)
Para minimizar el riesgo de fallas mecánicas durante el servicio, se evaluará el año de fabricación de los vehículos (Promedio):

Escala de Puntajes

Año de Fabricación	Puntaje
Año de fabricación 2025 y 2026	100
Año de fabricación 2023 y 2024	70
Año de fabricación 2022	40
Año 2021 o anterior / No especifica	0

VII. Supervisión de la contratación

La supervisión de la contratación estará a cargo del funcionario de la Unidad de Planificación, con la finalidad de hacer fluida toda comunicación entre ambos. El nombre, teléfono y correo de dicho funcionario será entregado una vez que la contratación se encuentre vigente. Toda comunicación se realizara a través de correo electrónico para dejar constancia escrita, lo que se considerara medio formal.

VIII. Del pago

Pago único; es decir, una vez recepcionado conforme los productos o servicios, donde el proveedor adjudicado deberá entregar una factura y copia cedible al instituto, la cual será cancelada previa recepción conforme, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

La factura debe ser emitida a nombre de Instituto Nacional de Deportes, RUT 61.107.000-4, Giro: Servicio Público, Dirección: San Martin Nº 841, Temuco / Prat Nº 895, Temuco, o en su defecto Matta Nº 0601, Temuco. En condiciones de pago indicar en factura: CREDITO. En la referencia de la Factura (Línea 801) indicar en Nº de orden de compra (sin espacios y en mayúscula).

Para los proveedores que NO utilicen el software gratuito del SII, para la emisión de los documentos tributarios electrónicos (DTE), deberán enviar en forma obligatoria el archivo XML a la casilla de intercambio indrecepcion@custodium.com. Si dicho archivo no es enviado en el plazo de 72 horas de emitido el documento, el sistema automáticamente lo RECLAMARÁ.